



RESOLUCIÓN No. 0001163

12 SEP 2017

"Por medio de la cual se solicita expedir la apropiación presupuestal requerida para el proceso de cofinanciación con los municipios de Antioquia en el marco del Contrato Interadministrativo No. 039 - 2017 suscrito entre el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA"

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 0001139 del 06 de septiembre de 2017, y

#### CONSIDERANDO

1. Que la constitución política de Colombia en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
2. Que en concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande 2016-2019", se establece como objetivo en la línea Estratégica 3: Equidad y Movilidad Social, componente Cultura y Patrimonio, Programa 1 Arte y Cultura para la Equidad y la Movilidad Social, garantizar la oferta y acceso de oportunidades en las diferentes disciplinas artísticas, así como el fortalecimiento de las capacidades de los actores y gestores en el territorio. También el estímulo para el desarrollo de los procesos creativos, la promoción de la identidad regional que permita la inclusión de nuevas estéticas y alternativas de arte y cultura. Así mismo el desarrollo de procesos formativos y de circulación artística para el reconocimiento de la condición multicultural y diversa de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia, en este programa se plantean acciones concretas que brindan condiciones adecuadas para garantizar una oferta y acceso de oportunidades para los Antioqueños con equidad territorial.
3. Que dicho programa tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos formativos que llevan a cabo las administraciones municipales en las áreas de teatro, danza y música, dando continuidad a los programas y proyectos de formación artística ofertados por los municipios del departamento, aportando a la generación de escenarios no escolarizados para la apropiación y disfrute de las diversas prácticas artísticas.
4. Que está dirigido a las administraciones municipales que deseen adelantar procesos de formación artística, para lo cual deberán presentar la hoja de vida del profesor a postular para la cofinanciación, con los debidos soportes según lo establecido en la invitación del 04 de julio de 2017 publicada en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

ATM



**Institución Universitaria**

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

5. Que el Instituto Tecnológico Metropolitano suscribió el 18 de julio de 2017, con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ICPA, el Contrato Interadministrativo No. 039 - 2017, cuyo objeto es "Acompañar y apoyar el desarrollo de las actividades requeridas para la puesta en marcha del proceso de Formación Artística en los municipios de Antioquia mediante la cofinanciación de profesores idóneos en las áreas de Música, Danza y Teatro".
6. Que con fundamento en el Contrato Interadministrativo No. 039 – 2017, corresponde al Instituto Tecnológico Metropolitano gestionar el proceso de selección de los docentes postulados por los municipios, según los requisitos establecidos en la invitación del 04 de julio de 2017 publicada en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para posteriormente realizar la cofinanciación, la contratación y el seguimiento al desarrollo de los procesos estipulados en el Contrato Interadministrativo ya mencionado.
7. Que el ITM revisó los documentos presentados por los municipios con fundamento en los criterios de selección establecidos y realizó la selección de los docentes, la cual fue publicada en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) con fecha del 01 de septiembre de 2017.

En merito a lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cofinanciar el 50% del valor del contrato de los docentes seleccionados y postulados por los municipios, por un periodo de 3.5 meses, según los criterios establecidos en los lineamientos de la invitación pública del 04 de julio del 2017 publicados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA).

El valor a cofinanciar según el perfil de los docentes corresponde a:

Tiempo a Cofinanciar	Perfil del Docente	Valor a Cofinanciar por el ITM según el perfil
3.5 meses	Profesional	\$ 4.375.000
	Tecnólogo	\$ 2.975.000
	Bachiller	\$ 2.275.000

El valor total a cofinanciar por el ITM es de \$228.200.000 (Doscientos veintiocho millones doscientos mil pesos), distribuidos de la siguiente forma según el área:

Área	Valor a Cofinanciar por el ITM
Danza	63.175.000
Música	124.250.000
Teatro	40.775.000
<b>TOTAL</b>	<b>228.200.000</b>



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

Los docentes seleccionados y el valor a cancelar a cada uno es el siguiente:

Área Danza:

ITEM	MUNICIPIO	NOMBRE DOCENTE	CÉDULA	PERFIL	50% ITM POR 3.5 MESES
1	Angelópolis	Henry Alberto Loba Gómez	70221295	Profesional	4.375.000
2	Arboletes	Juan Carlos Pumarejo Hernandez	72239971	Bachiller	2.275.000
3	Argelia	Jhonatan Lopez Salazar	1022123263	Bachiller	2.275.000
4	Buriticá	Luis Emilio Moreno Villa	1039623737	Bachiller	2.275.000
5	Chigorodó	Ana Rosa Castro Maturana	31358537	Profesional	4.375.000
6	Heliconia	Henry Alonso Ospina Cano	71951752	Tecnólogo	2.975.000
7	Jericó	Juan Guillermo Mesa Mazuera	8463184	Bachiller	2.275.000
8	La Pintada	Edwin Alexander Tamayo Lopez	71214159	Profesional	4.375.000
9	La Unión	Sindy Yulieth Maldonado Botero	1036783442	Bachiller	2.275.000
10	Montebello	Fernando Antonio Gaonzalez Cuartas	71141658	Bachiller	2.275.000
11	Necoclí	Seyla Margarita Vaca Valencia	1039096500	Bachiller	2.275.000
12	San José de la montaña	Alicia María Pino Molina	1037044756	Bachiller	2.275.000
13	San Rafael	Dayan Hazbleidy Otero Solis	1026275562	Bachiller	2.275.000



Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

14	San roque	Maria Yesenia Cadavid Foronda	1035851188	Bachiller	2.275.000
15	Segovia	Eduard Robinson Escudero Gallego	71085980	Bachiller	2.275.000
16	Venecia	Juan Guillermo Mesa Mazuera	8463184	Profesional	4.375.000
17	Fredonia	Janeth Deossa Hurtado.	43414254	Bachiller	2.275.000
18	Olaya	Liliana Maria Garcia Arroyave	21897714	Bachiller	2.275.000
19	Yondó	Luz Daris Mosquera Palacio	63471628	Profesional	4.375.000
20	Donmatías	Maria Victoria Lopera Grisales	32258864	Profesional	4.375.000
21	Titiribí	Paula Andrea Castañeda Macias	43106357	Profesional	4.375.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>63.175.000</b>

Área Música:

ITEM	MUNICIPIO	NOMBRE DOCENTE	CÉDULA	ESTUDIO	50% ITM POR 3.5 MESES
1	Amalfi	Jhon Fredy Rojo Sepúlveda	71536205	Profesional	4.375.000
2	Belmira	Cristian Alejandro Tamayo González	1040322228	Tecnólogo	2.975.000
3	Betania	Carlos Andrés Restrepo	1027886506	Bachiller	2.275.000
4	Betulia	Gabriel Jaime Caro Delgado	3507644	Profesional	4.375.000
5	Caicedo	Sergio Agudelo	1023830568	Bachiller	2.275.000
6	Caldas	Jorge Armando Bolaños Betancur	7731276	Profesional (TITULO MAESTRO EN MUSICA)	4.375.000

Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín - Colombia

Calle 73 No. 76A 354 Robledo • PBX: (574) 440 5100 • Fax: 440 5102 • Apartado: 54959





Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

7	Campamento	Wilmar De Jesús Cardona Quinchia	98466769	Bachiller	2.275.000
8	Cañasgordas	Álvaro Diego Álvarez Manco	1035304181	Bachiller	2.275.000
9	Caracolí	Luis Alejandro Gutiérrez Márquez	1039446580	Bachiller	2.275.000
10	Caramanta	Juan Camilo Jaramillo	1037264640	Bachiller	2.275.000
11	Cisneros	Héctor León Gómez Cárdenas	71173581	Bachiller	2.275.000
12	Ciudad Bolívar	Jorge Andrés Jaramillo	1033646395	Bachiller	2.275.000
13	Copacabana	Jorge Hernán Muñoz Rodríguez	15512670	Profesional	4.375.000
14	El Peñol	Greizi Milena Duque Hincapie	42842380	Tecnólogo	2.975.000
15	Envigado	Cristian Leandro Gómez Ospina	71260787	Profesional	4.375.000
16	Frontino	Jorge Armando Arias Ospina	1038333441	Bachiller	2.275.000
17	Giraldo	Alejandro Echavarría Molina	1037524248	Bachiller	2.275.000
18	Gómez Plata	Juan Bernardo Rojo Cuartas	1038858562	Bachiller	2.275.000
19	Guadalupe	Emmanuel Arboleda Álvarez	1035521991	Tecnólogo	2.975.000
20	Guatapé	Edwin Andrés Salazar Londoño	98512917	Bachiller	2.275.000
21	Hispania	Andrés Felipe Restrepo Parra	1039596604	Bachiller	2.275.000
22	Ituango	Juan Diego Cifuentes Posso	1037267965	Bachiller	2.275.000
23	La Ceja del Tambo	Andrés Santiago Olarte Fernández	1046668276	Profesional	4.375.000
24	Liborina	Julián Fernando Goez Pulgarin	1022094648	Bachiller	2.275.000
25	Marinilla	Mauricio Morales Martínez	15381088	Profesional	4.375.000
26	Mutatá	Juan David Bautista	1028009319	Bachiller	2.275.000
27	Puerto Berrio	Luis Alfonso Garcia Tuberquia	1096204809	Bachiller	2.275.000
28	Rionegro	Juan Pablo Agudelo González	70908932	Profesional	4.375.000
29	Sabanalarga	Cristian Camilo Betancur	3523331	Profesional	4.375.000
30	San Francisco	Tania Karina Correa	1040261835	Bachiller	2.275.000
31	San Jerónimo	Johan Valencia Bustamante	1036338889	Bachiller	2.275.000
32	San Pedro de los Milagros	Alberto De Jesus Avendaño Tamayo	895204	Profesional	4.375.000
33	San Vicente	Dario López	1041328232	Profesional	4.375.000

Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín - Colombia

Calle 73 No. 76A 354 Robledo • PBX: (574) 440 5100 • Fax: 440 5102 • Apartado: 54959





Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

34	Santa Fe de Antioquia	Clara Velázquez	43751635	Profesional	4.375.000
35	Santa Rosa de Osos	Miguel Ángel Pérez	71364982	Tecnólogo	2.975.000
36	Santo Domingo	Alejandro Zapata Valencia	70328685	Bachiller	2.275.000
37	Tarazá	Elkin Andrés Muriel Álvarez	1045418227	Bachiller	2.275.000
38	Tarso	Wilton Leon Álvarez Gómez	9993210	Bachiller	2.275.000
39	Turbo	Jesús Arlen Tapasco Valladares	1045497370	Tecnólogo	2.975.000
40	Valparaíso	Jesús David Barrientos Zapata	70977674	Bachiller	2.275.000
41	Yalí	Carlos Andrés Casas Rivillas	1044505722	Bachiller	2.275.000
42	Yolombó	Jhonatan García Sepúlveda	1045108807	Bachiller	2.275.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>124.250.000</b>

Área Teatro:

ITEM	MUNICIPIO	NOMBRE DOCENTE	CEDULA	PERFIL	50% ITM POR 3.5 MESES
1	Armenia	Brayan Alberto Cano	1028120827	Bachiller	2.275.000
2	Carepa	Edison Rivas Mosquera	71252776	Bachiller	2.275.000
3	Carolina del Príncipe	Jenifer Andrea Serna	1044503286	Bachiller	2.275.000
4	Caucasia	Jairo Ferney Herrera	1038109507	Bachiller	2.275.000
5	Concepcion	Juan Daniel Arenas	1038213238	Bachiller	2.275.000
6	El Carmen de Vival	Sandra Milena Restrepo	43715219	Profesional	4.375.000
7	Pueblorrico	Javier Alejandro Arredondo	70003474	Profesional	4.375.000
8	Puerto Triunfo	Jhon Edison Palacio	1035416783	Profesional	4.375.000
9	San Andres de Cuerquia	Alejandro Serna Ortiz	71268620	Profesional	4.375.000
10	Valdivia	Ruben Dario Bejarano	8438414	Profesional	4.375.000
11	Entrerrios	Luis Alfonso Castillo	1015405489	Tecnólogo	2.975.000





Institución Universitaria

Acreditada en Alta Calidad

www.itm.edu.co

12	Vegachi	Faver Gaviria Cardona	1042094596	Bachiller	2.275.000
13	Sonson	Andres felipe Madrid	1000531678	Bachiller	2.275.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>40.775.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La cofinanciación del 50% del valor del contrato del docente, esta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 958 del 21 de julio de 2017 del Instituto Tecnológico Metropolitano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los municipios y enviar el certificado de disponibilidad presupuestal por el valor a cofinanciar a cada uno de los docentes, con copia de la presente resolución. El número del certificado de disponibilidad presupuestal debe aparecer en el contrato del docente en un artículo o cláusula, donde se especifique que: "El 50% del valor del contrato estará cofinanciado por El Instituto Tecnológico Metropolitanoa través del CDP N° 958 del 21 de julio de 2017 y que el otro 50% estará amparado por el CDP que expidan los Municipios".

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos de los docentes de cada uno de los municipios Cofinanciados, para lo cual el municipio debe soportar cualquier requerimiento indispensable para este fin.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Cofinanciación que realiza el Instituto Tecnológico Metropolitano será entregada de en su totalidad en la cuenta bancaria que certifique el Municipio. Para realizar el desembolso de la Cofinanciación los municipios deberán enviar los siguientes soportes: 1. Certificación bancaria del municipio; 2. Copia del pago de parafiscales del municipio. Para el seguimiento del valor aportado, el municipio deberá enviar mensualmente: 1. Copia del pago realizado al docente; 2. Copia del pago de la seguridad social del docente.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**JUAN CARLOS AMAYA CASTRILLÓN**  
Rector (E) ITM

Dada en Medellín a los **12 SEP 2017**

Proyectó: Equipo cofinanciación ICPA 2017  
Revisó: Apoyo Jurídico Oficina de Extensión Académica / *ATM*